

DOVADONGA	13.687	ARACENA
28 MARIA BEGONA	13.950	ALMONASTER LA REAL
28 AFRICANA	13.956	ALMONASTER LA REAL
42 DE COBULLOS	14.206	EL CAMPILLO
DEMASIA A SAN JOSE	7.272	ALMONASTER LA REAL
28 AFRICANA	13.978	ALMONASTER LA REAL
DEMASIA A CONSUELO	12.800	ALMONASTER LA REAL
12 DEMASIA A CONSUELO	12.801	ALMONASTER LA REAL
MARIA DEL AMPARO	10.878	CALA

Quedando incluidas aquellas cuadrículas de otras provincias, ya que al tener mayor extensión las comprendidas en Huelva, corresponde a ésta.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Artº 72 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. del 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Provincial (Avda. de Alemania nº 1), en las horas de registro, de nueve a trece treinta horas, durante el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los peticionarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1462/1985, referente hallarse al corriente de pago en las obligaciones tributarias.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las DOCE HORAS de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, que en caso de ser sábado, se efectuará el día hábil siguiente.

Obran en este Centro a disposición de los interesados, durante las horas de oficinas, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado solicitudes.

Huelva, 9 de marzo de 1993.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la CPU de Granada, de aprobación definitiva de modificación puntual al PGOU de Guadix (1022). (PP. 2315/92).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1992

Guadix. Modificación Puntual del P.G.O.U. de Guadix. Refª: 1.022.

«Examinada el expediente de Modificación Puntual de Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Guadix aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 28 de mayo de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades

atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artº 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Guadix e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sito en la Avda. de la Constitución núm. 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 24 de noviembre de 1992.- El Delegado, Julián Laro Escribano.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 2350/92).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 26 de noviembre de 1992, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto cuarto. Expediente relativo a Estudio de Detalle de las Parcelas 2, 3, 4, 10, 11 y 12, de la Manzana «L» del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos».

Se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a expediente relativo a Estudio de Detalle de los Parcelas 2, 3, 4, 10, 11 y 12 de la Manzana «L», del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Instaladora Eléctrica Andaluza, S.A., con domicilio o efecto de notificaciones en Polígono Industrial El Torno, y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rafael Barra Sanz.

Teniendo en cuenta que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 20 de julio de 1992 y sometido a información pública por plazo reglamentario mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 95, de 26.9.92, Diario de Cádiz de 17.9.92 y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

La Excmo. Corporación Pleno, por mayoría acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas 2, 3, 4, 10, 11 y 12. Manzana L, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos».

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana Fra., 11 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José J. de Mier Guerra.

ANUNCIO. (PP. 2352/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de noviembre ppdo., el expediente relativo a Proyecto de Urbanización de las Parcelas 2, 3, 4, 10, 11 y 12, de la Manzana L, del Plan Parcial IP-43 «Pelagatos», promovido por Doña María Dolores Barragán Bermúdez, en nombre y representación de «Instalaciones Eléctricas Andaluzas, S.A.», con domicilio en Polígono Industrial El Torno, de esta Ciudad, y redactado por el Ingeniero de Caminos Don Rafael Barra Sanz.

Se somete a información pública de conformidad con lo establecido en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la Primera Planta de la finca número 1, en la Calle García Gutiérrez, y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana Fra., 14 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José J. de Mier Guerra.

## AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO. (PP. 2406/92).

Don Alfonso Martínez de la Hoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Mancha Real (Jaén).

Hace Saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este Municipio adoptado en sesión de 15 de diciembre de 1992 ha sido aprobado inicialmente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, que afecta a la delimitación del Sector 3 del suelo apto para urbanizar con la ampliación del mismo con 15.120 m<sup>2</sup> de suelo colificado como no urbanizable, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier del Castillo León, promovido por D<sup>o</sup> María León Herrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda expuesto el expediente al público en la Secretaría Municipal por plazo de un Mes.

Durante dicho plazo, que comenzará a contar a partir del inmediato día hábil siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrán los interesados formular cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

ANUNCIO. (PP. 2426/92).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 17 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipales, en zona anexa a Barriada de Andalucía, promovido por D. José Manuel Solís González y redactado por los Arquitectos, D. Miguel Angel Callejas Gutiérrez y D. Joaquín Pino Millán.

En base a lo determinado en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se somete el Estudio de Detalle referido a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones procedentes y pudiendo examinarse el expediente en días y horas hábiles en la oficina Técnica Municipal.

Marchena, 21 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 2433/92).

Obras y Urbanismo/A/SC.

Asunto: Estudio de detalle de la Unidad de Actuación Hernán-Valle UA-H2.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario, el día 30 de noviembre de 1992, ACORDO:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Guadix y redactado por D. Francisco Alcón García de la Serrona, referido al Area delimitada por la Unidad de Actuación UA-H2 de Hernán-Valle.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el Ambito territorial del Estudio de Detalle.

Guadix, 17 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Luis García Raya.

ANUNCIO. (PP. 2434/92).

Obras y Urbanismo/A/SC.

Asunto: Estudio de detalle D. Ignacio Miranda Leyva.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter Extraordinario, el día 30 de noviembre de 1992, ACORDO:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Ignacio Miranda Leyva, redactado por D. Juan Carlos García de los Reyes, Arquitecto; para modificación de alineaciones urbanas y ordenación de volúmenes, en la parcela ocupada por el Hostal-Mulhacén, sito en Avda. Buenas Aires de esta ciudad.

Segundo: Desestimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Pérez Vera en nombre y representación de Daña Gloria Hernández Medialdea y «Hernández y Miranda, S.L.» por las razones expuestas.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Guadix, 17 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Luis García Raya.

## AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 96/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 18 de diciembre, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, correspondiente a la UA-13 de las NN.SS. de planeamiento de Archidona, promovido por D. Ramón Molina Luque.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 117 del Dcto. Legisl. 1/92, de 26 de junio, se somete el correspondiente proyecto a información pública durante el plazo de quince días, a efectos de que puedan formularse reclamaciones que serán resueltas, en su caso, por la Corporación.

Archidona, 4 de enero de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 386/93).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de enero actual, aprobó inicialmente la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, referida a la UA-14.